

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR ARENA LA PALMA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20602298001	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	SOLUTIONS DISEÑO & CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:09:47

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección en la definición de obras similares, incluir los términos INSTALACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACIÓN, conforme a lo establecido en la OPINIÓN N° 030- 2019/DTN, la cual precisa que el listado contemplado en el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones no tiene un carácter taxativo, por consiguiente, existen actividades que pueden ser consideradas obras, a pesar de no estar comprendidas en dicho listado; para tal efecto, estas actividades deben guardar una relación de semejanza con aquellas otras comprendidas en la definición de ¿obra¿ del Anexo Único del Reglamento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP.III      Literal: C      Página: 47

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 2 y 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo consultado y en aras a la mayor participación de postores, se incluirá en las Bases Integradas, en la definición de obras similares los términos de instalación y/o renovación y/o reparación como términos afines a los ya considerados en las bases administrativas

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR ARENA LA PALMA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20602298001	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	SOLUTIONS DISEÑO & CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:13:46

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de calificación, formación académica y experiencia del personal clave requerido, se solicita al Comité de Selección, incluir la formación académica de INGENIERO MECÁNICO O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO para el personal especialista como Ingeniero especialista en instalaciones mecánicas, permitiendo la mayor participación de profesionales de la zona sin afectar la calidad de la supervisión de los trabajos del especialista, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP.III      Literal: B.2      **Página: 46**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección acoge lo consultado y en aras a la mayor participacion de los postores, se incluirá en las Bases Integradas, la formación acedémica de Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico a los ya considerados en las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR ARENA LA PALMA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

---

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:21:17

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE SE ESTE SOLICITANDO DOS ESPECIALIDADES DE CONSULTORIA; SE DEBE DE ELIMINAR LA ESPECIALIDAD EN SANEAMIENTO; ESTO ES UN DIRECCIONAMIENTO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap. III      **Literal:** 2.1      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTANDAR ART. 02 LCE ART. 14 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria como responsable de formular el requerimiento del servicio y por las características de los componentes de la obra a supervisar, ha definido la especialidad y categoría del consultor de obra. Por tanto, no se acoge lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR ARENA LA PALMA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:21:17

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE SE ESTE CONTEMPLANDO COMO REQUISITO DE CALIFICACION LA HABILITACION, TODA VEZ QUE LA UNICA HABILITACION EN CASO DE CONSULTORIAS DE OBRAS, ES CONTAR CON RNP DE CONSULTOR DE OBRA; SOLICITRA FICHA RUC CON UNA DETEMRINADA ACTIVIDAD VINCULADA ES UN VIL DIRECCIONAMIENTO, QUE SE DENUNCIARÀ A LOS ENTES PERTINENTES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap. III      **Literal:** 3.2 A      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTANDAR ART. 02 LCE ART. 14 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los requisitos de calificación establecidos por el comité de selección, respecto a los requisitos de habilitación como capacidad legal del postor está regulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por tanto, no se acoge lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR ARENA LA PALMA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:21:17

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE NO SE HAYA ELABORADO EL RESUMEN EJECUTIVO EN CONCORDANCIA CON LA DIRECTIVA Nº004-2019-OSCE/CD, TODA VEZ QUE NO HAN UTILIZADO LOS FORMATOS QUE FORMAN PARTE DE LA DIRECTIVA.

COMO SE PUEDE APRECIAR EL RESUMEN EJEUCUTIVO PUBLICADO, NO ESTA ACORDE A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA; POR LO TANTO SE HA TRASGEDIDO LAS NORMAS LEGALES, LO CUAL ES CAUSAL DE NULIDAD.

LA ENTIDAD NO HA TENIDO EN CUENTA QUE LAS DISPOSICIONES GENERALES (APARTADO VI) DE LA DIRECTIVA Nº004-2019-OSCE/CD, EN SU NUMERAL 6.4 ESTABLECE QUE "EL TITULAR DE LA ENTIDAD O EL FUNCIONARIO A QUIEN SE LE HAYA DELEGADO LA FACULTAD DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, DEBERÀ VERIFICAR EN FORMA PREVIA, QUE EL RESUMEN EJEUCTIVO HAYA SIDO ELABORADO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE DIRECTIVA Y A LOS FORMATOS QUE FORMAN PARTE DE ELLA"

COMO SE PUEDE APRECIAR NO SE HA CUMPLIDO CON TAL CONDIICON, EN ESE SENTIDO EL PRESENTE

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: RESUMEN EJ      Literal: RESUMEN EJ      Página: TODO

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DIRECTIVA Nº004-2019-OSCE/CD (VI DISPOSICIONES GENERALES 6.4) ART. 02LCE ART. 14 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le indica al participante que lo requerido por su representante se encuentra adjunto en el expediente de contratación como lo indica la normativa. Ahora bien, se le ve la pretención maliciosa y radical de requerir nulidad del procedimiento cuando no existe ningun vicio para ello, de requerirlo dicho formato puede hacerlo por ley de transparencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR ARENA LA PALMA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:21:17

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA LOS FACTORES DE EVALUACION, TODA VEZ QUE EL LADO IZQUIERDO DICE 2 VECES Y EL LADO DERECHO EN LA PUNTUACION DICE 03 VECES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap. IV      Literal: A      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTANDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los factores de evaluación para la experiencia del postor en la especialidad asigna puntaje objetivo desde el mínimo hasta el máximo del monto facturado y al número de veces del valor referencial. No se acoge lo observado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR ARENA LA PALMA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:57

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA:

1. LA TARIFA SERA POR DIA CALENDARIO O POR MES?
2. CUALES SON LAS DOS ETAPAS ESPECIFICAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE CONSULTORIA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TODO      Literal: TODO      Página: TODO

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La tarifa y las etapas específicas del servicio de consultoría se encuentran definidas en la sección específica de las bases administrativas, numeral 1.3 Valor referencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR ARENA LA PALMA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	10271678946	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	PRETELL SALDAÑA MANUEL JESUS	Hora de envío :	23:25:55

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que se ha considerado como experiencia del postor en la especialidad servicios de consultoría de obras similares a ¿Infraestructura Hidráulica en general¿; se tiene por entendido que las obras similares son las que se establece en el artículo 15. ESPECIALIDAD DE LOS CONSULTORES DE OBRAS, E) CONSULTORÍA EN OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES Y AFINES, en el que se considera, como obras similares la Construcción, instalación, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y/o reconstrucción de represas de concreto, tierra y otros; estructuras de almacenamiento hídrico con fines de riego; obras de captación de agua; obras de conducción y distribución de agua para riego (incluye obras de arte); sistemas de riego tecnificado (gravedad y presurizados); obras de encauzamiento y defensas ribereñas; obras de aprovechamiento de aguas subterráneas con fines de riego; obras de drenaje; y afines a los antes mencionados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: C      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que el área usuaria ha definido en las bases administrativas el requerimiento de los servicios de consultoría de obra similares para la experiencia del postor en la especialidad como supervisiones o inspecciones de obras referidas a mejoramiento y/o rehabilitacion y/o ampliacion y/o recuperacion y/o combinacion de ellos, en canales de riego y/o sistema de riego y/o servicio de agua para riego y/o canal y/o infraestructura hidráulica en general y/o infraestructura de captacion y conduccion de riego en obras publicas y/o privadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR ARENA LA PALMA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	10271678946	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	PRETELL SALDAÑA MANUEL JESUS	Hora de envío :	23:25:55

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que en las Bases de la Primera Convocatoria se consideró como parámetro de evaluación la metodología, se solicita mantener dicho parámetro de evaluación, a fin de garantizar la calidad, la eficiencia del proceso y la claridad en las responsabilidades de todos los involucrados del servicio de supervisión de la obra; por lo que solicitamos al órgano encargado de las contrataciones incorporar la metodología dentro de los parámetros de evaluación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: A      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los factores de evaluación establecidos en las bases administrativas son objetivos y permitirán al comité especial determinar y seleccionar al postor con la mejor oferta. Por lo que en aras de una mayor participación de postores se acoge lo solicitado por el participante, incluyendo en las bases integradas el factor metodología, el cual se reformulara la puntuación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null